



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-26313375-GDEBA-DSTAMJGM

VISTO el expediente electrónico N° EX-2021-26313375-GDEBA-DSTAMJGM del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, por el cual se gestiona la designación de Diego LANCIOTTI en un cargo de la Planta Temporaria, como personal Transitorio Mensualizado, y

CONSIDERANDO:

Que por el presente se propicia designar a Diego LANCIOTTI, en el cargo referido, a partir del 1° de septiembre de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, con una remuneración equivalente a la Categoría 5 del Agrupamiento Personal Técnico, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, para cumplir funciones en la Subsecretaría de Gobierno Digital, Dirección Provincial de Sistemas de la Información y Tecnologías.

Que se torna indispensable, contar con el servicio del agente, a partir de la fecha consignada, reuniendo el mismo, los requisitos legales, idoneidad, mérito y aptitudes necesarios para el desempeño del cargo en que ha sido propuesto.

Que se tramitará por cuerda separada, la adecuación presupuestaria del cargo para afrontar la designación mencionada, la cual deberá ajustarse al ejercicio presupuestario vigente.

Que le corresponde percibir las bonificaciones del ciento veinticinco por ciento (125%) y del sesenta y cinco por ciento (65%), previstas respectivamente, en el artículo 1° del Decreto N° 244/08 –conforme el artículo 1° del Decreto N° 1299/18 y en el Decreto N° 8.373/87 – y modificatorios Decretos N°2.237/89 y N° 4.719/89.

Que han tomado intervención de su competencia la Dirección Provincial de Sistemas de la Información y Tecnologías dependiente de la Subsecretaría de Gobierno Digital, la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Que la designación que se propicia, encuadra en los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/1996) y su Decreto Reglamentario N° 4161/1996.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E

EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.07 - MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, Subsecretaría de Gobierno Digital, Dirección Provincial de Sistemas de la Información y Tecnologías, a partir del 1° de septiembre de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, a Diego LANCIOTTI (D.N.I. N° 35.611.531, Clase 1991), en un cargo de la Planta Temporal, como Personal Transitorio Mensualizado, con una remuneración mensual equiparada a la Categoría 5 del Agrupamiento Personal Técnico, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/1996) y su Decreto Reglamentario N° 4161/1996.

ARTÍCULO 2°. Otorgar en la Jurisdicción 1.1.1.07 – MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, Subsecretaría de Gobierno Digital, Dirección Provincial de Sistemas de la Información y Tecnologías, al agente Diego LANCIOTTI (D.N.I. N° 35.611.531, Clase 1991), las bonificaciones del ciento veinticinco por ciento (125%) y del sesenta y cinco por ciento (65%), previstas respectivamente, en el artículo 1° del Decreto N° 244/08 – conforme el artículo 1° del Decreto N° 1299/18 y en el Decreto N° 8.373/87 – y modificatorios Decretos N° 2.237/89 y N° 4.719/89.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente acto administrativo, será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 11107 – MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS - Presupuesto General Ejercicio 2021 N° 15.225: UE 30, Prg 2, SP 0, Py 0, Ac 4, Ob 0, Fin 4, Fun 2, Subf 0, I 1, Pp 2, Re 1, Agrup 4, FF 11, UG 999.

ARTÍCULO 4°. La jurisdicción gestionará ante la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas la adecuación presupuestaria correspondiente al cargo del agente que se designa.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar, comunicar a la Secretaría General, a la Dirección Provincial de Personal, a la Dirección Provincial de Presupuesto Público y a la Contaduría General de la Provincia. Dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

